



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “AMBIENTAL COMBEIMA”

CIRCULAR 03 DE RECTORIA – 10 DE FEBRERO DE 2020

Para: Directivos Docentes, Administrativos Y Docente de Informática

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL PRÉSTAMO DEL SERVICIO SOCIAL EN LA I.E.T. AMBIENTAL COMBEIMA

El servicio Social en la I.E.T. Ambiental Combeima da cumplimiento al **ARTICULO 97 ley 115 de 1994**, en donde se indica que el Servicio social obligatorio lo prestan los estudiantes de educación media durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

En el **Artículo 39 DECRETO 1860 DE 1994**. Dice con respecto al Servicio social estudiantil.” El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social”.

EL servicio social de la I.E.T. Ambiental Combeima **SE PRESTARA EN GRADOS DÉCIMO O UNDECIMO** y solo en algún caso especial solicitado por escrito por el Padre de familia con autorización bajo unos compromisos con la rectoría y en el interior de la Institución en el grado Noveno.

En este mismo articulado se **indica**: “Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional”

Los programas del servicio social estudiantil en la I.E.T.Ambiental Combeima estan diseñados para desarrollar un proceso formativo en los educandos, que fortalezca su sentido pertenencia por la Institución educativa, cuidado, responsabilidad y protección del entorno , que dinamice sus competencias ciudadanas y redunden en su formación del ser, que fomente la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

En la Institución Educativa dicho servicio social se prestara como **1º opción** en diferentes dependencias de las sedes de la Institución o en diferentes proyectos y programas de ella, entre los cuales están:

	ÁREA DE PRÉSTAMO SERVICIO SOCIAL	FUNCIONARIO O DOCENTE QUIEN COORDINA EL SERVICIO SOCIAL DE LA DEPENDENCIA Y FIRMA EL FORMATO
1.	Directiva y Administrativa: Rectoría, Secretaria y Pagaduría	Ofelia Hernández Rojas. Rectora Yesid Castañeda. Secretario Sandra Canizares. Pagadora Almacenista
2	Coordinación.	Irma Yineth Rodríguez . Coordinadora Julio Anturi Valencia . Coordinador
3	Apoyo en el aula en diferentes disciplinas de su plan de estudio o en los proyectos de cuidado, mantenimiento, Ornato y Embellecimiento de la sede	Docente autorizados: Sede Central: Docente Leidy Sanchez Sede Olaya Herrera: Alcira Mejia Ossa Sede Nicolás Esguerra: Orlando Marin Sede Angel Antonio Arciniegas: Luz Aidee Celemin Sede El Retiro: Catalina Barreto Sede El Secreto : Oscar Rodríguez Otro Docente o Funcionario de la Institución que lo solicite por escrito y sea Autorizado por Rectoría por que se requiera atendiendo la naturaleza del apoyo

PARA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL SERVICIO SOCIAL EL ESTUDIANTE Y PADRE DE FAMILIA DEBE TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS.

- **SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO AL HORARIO ESTABLECIDO** en común acuerdo con el estudiante y la dependencia o proyecto establecido.
- **TRAER EXCUSA CERTIFICADA POR INCUMPLIMIENTO** y presentarla al funcionario de la Institución Educativa quien está coordinando su servicio social
- **SI INCUMPLEN Y NO JUSTIFICAN 3 VECES MAXIMO SE LES CANCELARA EL SERVICIO SOCIAL Y SE LE DARA PASO A OTRO ESTUDIANTE, SE LE VOLVERA A ASIGNAR A FINAL DEL AÑO EN LA ACTIVIDAD QUE SE PRIORICE.** El funcionario quien coordina el servicio social del estudiante debe informar por escrito a la



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "AMBIENTAL COMBEIMA"

CIRCULAR 03 DE RECTORIA – 10 DE FEBRERO DE 2020

Rectoría de la Institución del Incumplimiento del estudiante para su respectivo debido proce y seguimiento .

- **EL ESTUDIANTE DEBE LLENAR EL FORMATO INSTITUCIONAL DE SERVICIO SOCIAL Y HACERLO FIRMAR CADA VEZ QUE PRESTE EL SERVICIO SOCIAL**, Dicho formato firmado debe dejarlo en la dependencia y quedar a cargo del docente o funcionario de la Institución Educativa autorizado en donde esté realizando el servicio social.
- **CERTIFICACION DEL SERVICIO SOCIAL** Tan pronto complete las 80 horas de servicio social , El docente o funcionario de la I.E. quien estaba autorizado para firmar el servicio social , le firma al final de la hoja, el estudiante debe sacar una copia y radicar EL ORIGINAL en la Secretaria de la Institución , en su copia debe quedar el sello del radicado, con este soporte se elaborara su CONSTANCIA DE SERVICIO SOCIAL .

2° Opción para prestar sus 80 horas de servicio social contemplada es: la presentación del estudiante de un **PROYECTO ESCRITO** con todos los ítems de un proyecto (Nombre del proyecto, Portada , Introducción, Justificación , Fundamentación, Objetivos, Metodología a desarrollar , Recursos, Cronograma de actividades, Presupuesto, etc) El proyecto debe justificar sus 80 horas de labor social y conducir a realizar un trabajo de beneficio a la Comunidad Educativa Ambiental Combeima, por lo tantoto debe :

- promover acciones orientadas a la comunidad educativa que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida, cuidado del entorno, habilidades de las tic, prevención integral de problemas socialmente relevantes en la institución educativa , etc , o
- promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidad educativa.

Antes de iniciar su ejecución debe recibir la Aprobación de Rectoría, para ello la rectora puede apoyarse en el Consejo Académico o Directivo para la toma de esta decisión.

3° Opción . Por convenio interinstitucional establecido y firmado por las partes.

Agradezco su estricto cumplimiento

(ORIGINAL FIRMADO)

OFELIA HERNANDEZ ROJAS.

Rectora